



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1232/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL FUNCIONARIO PROF. MAG. ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO.

07 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/484/2024, de la Directora Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite la nota con Mesa de Entrada N° 8299, de fecha 31 de octubre, del Prof. Mag. Alberto Guzmán Capli Cabello, en la que solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo de seis (6) meses, con rubro Docente Técnico I, Categoría UM1, con vigencia a partir del 01/01/2025 hasta el 01/07/2025.

Que dicho pedido se fundamenta en una oportunidad de crecimiento profesional para el Funcionario en un área afín a sus conocimientos, la cual permitirá desarrollar y potenciar sus habilidades en el ámbito de Infraestructura de Telecomunicaciones. Este rol requiere una dedicación completa de mi tiempo para cumplir eficaz y eficientemente con las tareas asignadas.

El Memorando AL/053/2024 de la Encargada, Mag. Nancy Cuenca Larroza, de la División de Archivo y Legajo de la FP-UNA, en el que remite el informe de permisos concedidos al funcionario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, al funcionario Prof. Mag. ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO, C.I.C. N° 4.563.862, por el periodo de seis (6) meses, con rubro Docente Técnico I, Categoría UM1, con vigencia a partir del 01/01/2025 hasta el 01/07/2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Lic. Claudio Nil Barua Acosta, MSc.
Vicedecano, Decano en ejercicio de la FP-UNA